

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 23 de octubre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/293/2024

CNDH dirige Recomendación a la FGJEM, Secretaría de Seguridad del EDOMEX y al Ayuntamiento de Chimalhuacán por omisiones en la búsqueda de una persona desaparecida

- **Se vulneraron gravemente los derechos humanos al debido proceso, acceso a la justicia y al derecho de las mujeres a vivir libres de violencia**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 164VG/2024 dirigida a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), la Secretaría de Seguridad de esa entidad y al Ayuntamiento de Chimalhuacán, por graves violaciones a los derechos humanos derivadas de la falta de diligencia en la búsqueda de personas desaparecidas y la deficiente aplicación de la perspectiva de género en las investigaciones de agresión sexual contra mujeres y menores de edad.

Los hechos se originaron a partir de una queja sobre un operativo denominado “Rastrillo”, llevado a cabo el 31 de mayo de 2019 en Nezahualcóyotl, durante el cual se detuvo a una persona sin salvaguardar la protección de la menor de edad que la acompañaba. Como resultado, la menor estuvo desaparecida durante tres días, hasta ser localizada —a través de una llamada telefónica anónima— denunciando que, bajo engaños, personas servidoras públicas, quienes estuvieron presentes en el operativo, la hicieron abordar una camioneta para después abusar sexualmente de ella.

El análisis de las pruebas recabadas permitió acreditar violaciones graves al debido proceso, acceso a la justicia y la omisión de aplicar la perspectiva de género y el enfoque diferenciado en las investigaciones. Se vulneraron derechos fundamentales, como el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia, lo que afectó gravemente a la víctima menor de edad.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

La CNDH constató falta de diligencia en la búsqueda de la menor desaparecida, así como graves actos de violencia por parte de servidores públicos ministeriales y la falta de colaboración entre las autoridades involucradas en los hechos para identificar a los responsables de agredir y desaparecer temporalmente a la víctima.

Por ello, la CNDH recomendó a las autoridades correspondientes la reparación integral del daño, incluyendo medidas de compensación y atención médica y psicológica para la víctima directa, y asistencia psicológica para las víctimas indirectas, de manera gratuita y accesible. Asimismo, solicitó colaborar plenamente en el seguimiento de las denuncias administrativas y penales en contra de los servidores públicos implicados en las violaciones a derechos humanos documentadas; así como ordenar y observar que todas las actividades relacionadas con detenciones y puestas a disposición se efectúen en estricto cumplimiento de los derechos humanos para la efectiva prevención de este tipo de violaciones graves.

Por último, se recomendó a la FGJEM asegurar que el personal a cargo de las investigaciones considere todos los hechos denunciados por las víctimas además de que se implementen mecanismos para que se inicien de inmediato las denuncias relacionadas con violencia de género, aplicando los protocolos y medidas de protección necesarios para salvaguardar a las víctimas.

Los puntos recomendatorios son esenciales para prevenir futuras violaciones graves a los derechos humanos, pues fortalecen la exigencia de que las autoridades actúen con diligencia, perspectiva de género y enfoque diferenciado en la atención de casos de violencia contra niñas y mujeres. La reparación integral del daño, la sanción a los servidores públicos responsables y la capacitación continua en derechos humanos son medidas clave para evitar la repetición de estas vulneraciones. Además, subrayan la relevancia de proteger el interés superior de la niñez y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, asegurando que los servidores públicos encargados de velar por la seguridad cumplan con su deber de respetar y garantizar estos derechos fundamentales. Esto es particularmente importante en un contexto donde la confianza en las nuevas instituciones de seguridad depende de su compromiso efectivo con la protección de las personas más vulnerables.

La Recomendación 164VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
